



ANEXO I

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

| | |
|-------------------------------------|--|
| 1. CÓDIGO DE LA PLAZA..... | 150 |
| 2. NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS..... | 1 |
| 3. CATEGORÍA PROFESIONAL..... | TITULADO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PERFIL: HIGIENE INDUSTRIAL). |
| 4. DESTINO..... | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. |
| 5. TITULACIÓN REQUERIDA..... | LICENCIADO/A, GRADUADO/A, ARQUITECTO/A, INGENIERO/A O TITULACIÓN EQUIVALENTE. |
| 6. OTROS REQUISITOS..... | POSEER TITULACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE ACREDITE PARA DESEMPEÑAR NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ÁREA/ESPECIALIDAD HIGIENE INDUSTRIAL. |

7. FUNCIONES.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Promover, con carácter general, la prevención de riesgos laborales en la Universidad de Sevilla.

Gestionar y planificar el programa de Higiene Industrial.

Conocer la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y específicamente en higiene industrial.

Planificar la acción preventiva en coordinación con las otras áreas del Servicio de Prevención.

Asesorar sobre planificación y diseño de espacios, equipos, procesos y operaciones de trabajo para evitar riesgos higiénicos.

Identificar y conocer, en el medio ambiente de trabajo, la presencia (real o potencial) de agentes químicos, físicos, biológicos y otros factores, así como su interacción que pudiera afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores.

Realizar evaluaciones de riesgos con estrategias de muestreo y llevar a cabo mediciones para determinar exposiciones de riesgo higiénico.



Interpretar los resultados de los análisis de los riesgos e implantar medidas preventivas y/o correctoras.

Controlar los equipos de trabajo y asesorar sobre el uso de equipos de protección individual.

Desarrollar e implementar programas de formación e información.

Desarrollar procedimientos de trabajo e instrucciones operativas.

Documentar y registrar todas las acciones preventivas.

Manejar aplicaciones informáticas a nivel usuario y las que se utilicen en el Servicio de Prevención.

Colaborar en el desarrollo e implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, cumpliendo los objetivos establecidos.

Colaborar en las auditorías del Sistema de Gestión de Prevención de la Universidad de Sevilla.

Todas aquellas funciones propias de un técnico de nivel superior de prevención de riesgos laborales, según el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

8. PROGRAMA.

TEMA 1.- Bases de la prevención: ámbito de la prevención, política, objetivos, conceptos. Metodologías de evaluación general y específica. Guías Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Notas técnicas de Prevención.

TEMA 2.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones, consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores.

TEMA 3.- Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero): evaluación, planificación, organización de recursos para las actividades preventivas, auditorías.

TEMA 4.- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo: el Real Decreto 486/1997 de 14 de abril y guía técnica para la evaluación y prevención de riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

TEMA 5.- Señalización de seguridad y salud: Objetivos. Concepto y tipos de señalización. Objeto y utilización adecuada de la señalización de seguridad. El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo y su actualización por el Real Decreto 598/2015. La guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 6.- Equipos de trabajo: normativa de aplicación. La guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a los equipos de trabajo. Requisitos esenciales de Seguridad y Salud. La certificación y el marcado CE.

TEMA 7.- Higiene Industrial. Concepto, objetivos y funciones. Ramas de la Higiene Industrial.



TEMA 8.- Criterios legales de valoración en Higiene Industrial. Metodología de actuación para la evaluación y el control del riesgo. Métodos de evaluación del riesgo químico.

TEMA 9.- Clasificación de contaminantes químicos. Vías de entrada. Efectos de dichos contaminantes sobre el organismo.

TEMA 10.- Metodología de actuación para la medición de la exposición a contaminantes químicos. Equipos de lectura directa, sistemas de muestras activo y pasivo. Técnicas analíticas para determinar concentraciones.

TEMA 11.- Procedimientos de tomas de muestras. Requisitos genéricos en una estrategia, y métodos de toma de muestras.

TEMA 12.- Gestión de los equipos de medición: calibración, verificación y mantenimiento de equipos.

TEMA 13.- Criterios de valoración de carácter técnico, ambiental y biológico. Control de la exposición de los contaminantes químicos. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo.

TEMA 14.- Principios generales para la prevención de riesgos por agentes químicos: medidas específicas de prevención y protección: Real Decreto 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos y su actualización por el Real Decreto 598/2015.

TEMA 15.- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

TEMA 16.- Real Decreto 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo. Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997 y su actualización por el Real Decreto 598/2015.

TEMA 17.- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerígenos o mutágenos.

TEMA 18.- Definiciones, conceptos básicos y clasificación de los agentes biológicos. Vías de entrada en el organismo. Metodología de evaluación. Medidas de prevención del riesgo sobre el foco de contaminación, sobre el medio de difusión, sobre el receptor.

TEMA 19.- Real Decreto 664/1997, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y su actualización por la orden 25 de marzo 1998.



TEMA 20.- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

TEMA 21.- Equipos de protección individual: clasificación, uso y mantenimiento. Normas que regulan su uso y certificación.

TEMA 22.- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos, para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual.

TEMA 23.- Exposición al ruido. Real Decreto 286/2006 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

TEMA 24.- Guía técnica para la evaluación y prevención de riesgos relacionados con la exposición al ruido.

TEMA 25.- Vibraciones. Características físicas y efectos sobre el cuerpo humano. Criterios de evaluación de las vibraciones transmitidas mano-brazo, y las transmitidas a todo el cuerpo y medidas de prevención. Normativa de aplicación.

TEMA 26.- Guía técnica para la evaluación y prevención de riesgos con la exposición a vibraciones mecánicas.

TEMA 27.- El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo humano. Mecanismo de intercambio térmico entre el individuo y el medio ambiente. Criterios de valoración.

TEMA 28.- Radiaciones no ionizantes. Concepto de radiación, radiaciones ultravioleta, infrarroja, luminosa o luz visible. Efectos sobre el organismo humano. Riesgos y medidas preventivas.

TEMA 29.- Radiaciones ionizantes. Concepto y clasificación de las radiaciones ionizantes. Interacción con el organismo, efectos biológicos.

TEMA 30.- Calidad del aire interior en edificios. Sistemas de ventilación. Contaminación de instalaciones. Efectos, evaluación y control.

TEMA 31.- Riesgos higiénicos en actividades: pintura, soldadura, carpintería, tratamientos de piscinas, aplicación de plaguicidas y productos fitosanitarios, actividades agrarias.

TEMA 32.- Riesgos en el laboratorio químico universitario: productos químicos y reactivos, operaciones de trasvase, operaciones a presión y al vacío. Criterios de almacenamiento. Características de estanterías, armarios y salas de almacenamiento.

TEMA 33.- Técnicas para el control de contaminantes en el laboratorio. Protección individual y colectiva. Ventilación general y localizada. Campanas. Protocolos de actuación.



TEMA 34.- Trabajo con muestras biológicas en el laboratorio: Ventilación general y localizada. Cabinas de seguridad biológica. Desinfección y descontaminación. Manipulación de muestras biológicas.

TEMA 35.- Metodologías de evaluación de riesgos, aplicables a los estudios de los lugares de trabajo en la Universidad de Sevilla.

TEMA 36.- Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia en la Universidad de Sevilla. Planes de autoprotección.

TEMA 37.- Prevención y protección contra riesgo de incendios: Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

TEMA 38.- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: documento básico SI, seguridad en caso de incendio.

TEMA 39.- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

TEMA 40.- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de infracciones y sanciones en el orden social: infracciones en materia de prevención de riesgos laborales y sus actualizaciones.

TEMA 41.- Funcionamiento del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Sevilla. Política. Objetivos. Organización de la Prevención. Plan de prevención: Funciones y responsabilidades.

TEMA 42.- Instrucciones y registros en materia de higiene industrial en la Universidad de Sevilla.

TEMA 43.- Guía preventiva del empleado público de la Universidad de Sevilla. Riesgos específicos del puesto de trabajo: puesto de Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención de Riesgos laborales.

TEMA 44.- El Estatuto de la Universidad de Sevilla: Título Preliminar. Órganos generales de la Universidad de Sevilla. Estructura Académica: Centros y Departamentos. La comunidad universitaria (art. 72). El personal de administración y servicios.

TEMA 45.- El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

TEMA 46.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RECTORADO

Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla. Introducción. Definiciones, objeto y ámbito de aplicación. Medidas de prevención. Procedimiento de actuación.

9. DERECHOS DE EXAMEN.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 20 € por cada solicitud.

10. CATEGORÍA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la Categoría Primera de las recogidas en el Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).